

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Acuerdo de 25/01/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y TIC para Infantil y Primaria, por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2022/722]**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la implantación y puesta en funcionamiento del plan de estudios del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y TIC para Infantil y Primaria.

La titulación para la que se solicita autorización de implantación sigue las directrices fijadas en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007 y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25/01/2022, acuerdo:

Primero. Autorización.

Autorizar la implantación y puesta en funcionamiento por la Universidad de Castilla-La Mancha, en el curso 2022/2023, del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y TIC para Infantil y Primaria.

Segundo. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y TIC para Infantil y Primaria, la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la participación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será la fijada anualmente en sus Presupuestos Generales para la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha y no se verá incrementada por los costes derivados de la impartición de estos títulos.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de enero de 2022

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO